

## EL AYER, EL HOY Y EL MAÑANA INTERNACIONALES

### LA LECCIÓN DE SUEZ

Sería conveniente indagar si la serie de dificultades planteadas con motivo de la nacionalización del canal de Suez, decretada unilateralmente por el Presidente Nasser en el mes de julio último, deben achacarse al contenido complejo del problema referido o a un inadecuado enfoque de la cuestión debatida. En principio nos inclinamos por el segundo supuesto, y para adoptar tal posición quisiéramos inspirarnos en una serie de consideraciones, que seguidamente ofrecemos al lector de esta REVISTA.

Lo que en esencia se debate en los instantes presentes, no es otra cosa que el determinar hasta qué extremo es posible, en materia de derecho de gentes y en cuestiones de política internacional, acoplar las inclinaciones dinámicas y las nostalgias de tipo estático; dicho en otros términos: asignar su específica misión a dos cláusulas tradicionales, que los juristas vienen barajando desde que el Derecho internacional constituye una realidad. Son éstas las siguientes: la doctrina del *statu quo* y la norma *omnis conventio interpretatur rebus sic stantibus*. Esencialmente, ambas cláusulas quieren significar lo que sigue: como quiera que no existe un solo tratado internacional que pueda citarse como hijo exclusivo de la abstracción, será preciso convenir en que todo convenio es el eco de unas determinadas circunstancias fácticas, que han posibilitado y engendrado su aparición, y cuando estos elementos fácticos se alteran sustancialmente, es inevitable proceder a la revisión de cláusulas que el decurso del tiempo ha convertido en anacrónicas. La anterior tesis, sin embargo, ofrece un serio riesgo: el acentuar peligrosamente el carácter episódico

de los convenios internacionales, convirtiendo lo que debe ser vida armónica de relación entre los Estados en un puro sobresalto. De ahí la necesidad de establecer una válvula reguladora, reflejada en el siguiente principio: presuponiendo todo acuerdo internacional la concurrencia acorde de las voluntades de los Estados que han intervenido en la conclusión de aquél, sólo pueden alterarse sus cláusulas, suprimirse parcialmente o decretar su total desaparición; todo ello mediante un nuevo acuerdo de voluntades.

La acción recíproca de las inclinaciones estáticas y dinámicas, ha encontrado adecuado reflejo en las disposiciones del Pacto de la Sociedad de las Naciones y concretamente en los arts. 10 y 19; en el primero se establece la obligación que afecta a todos los miembros de la Sociedad de «respetar y mantener contra toda agresión exterior la integridad territorial y la independencia política de los miembros de la Sociedad»; en el segundo se estatuye que la Asamblea General «puede, de vez en vez, invitar a los miembros de la Sociedad a proceder a un nuevo examen de los tratados que se han convertido en inaplicables, así como a considerar las situaciones internacionales, cuyo mantenimiento pudiera poner en peligro la paz del mundo». No aseveramos que mediante la aplicación de ambos artículos se lograra compaginar lo que hay de estático y de dinámico en el orden internacional, pero sí es dable afirmar que ambas disposiciones podían ser utilizadas para hacer frente a toda situación de peligrosidad internacional, planteada por la posible derogación unilateral de un tratado internacional vigente.

Desgraciadamente, aquellas cláusulas de la fenecida Sociedad de las Naciones (cuya vigencia en los momentos en que se planteó la crisis de Suez acaso hubiese facilitado el encauzamiento del problema), no han sido recogidas en la Carta de las Naciones Unidas, que, en este aspecto, representa una clara regresión respecto del *Convenant*, por cuanto la Carta de la O. N. U., en materia de revisión, sólo alude al problema en los arts. 108 y 109 (la revisión de la propia Carta). Si en la actualidad persistiese el vigor de los arts. 10 y 19 del *Convenant*, a Nasser se le ofrecería un camino adecuado para lograr que fuese prestada la debida atención a sus propósitos revisionistas: bastaría con llevar el problema al conocimiento de la hoy inexistente Asamblea General, evitándose así el Presidente egipcio la adopción del sistema de

los hechos consumados, siempre reprobable y portador de graves riesgos.

Consideramos que la acción de Nasser, criticable por más de un motivo, no lo fué tanto por la finalidad perseguida cuanto por los medios empleados para alcanzar el objetivo propuesto. El Presidente Nasser se departió abiertamente de la puesta en práctica de aquellos procedimientos que ponía a su alcance el Derecho internacional y que inexplicablemente desdeñó, acaso por orientar su política internacional con exceso de episodismo. Aludimos a la puesta en práctica del sistema de la denuncia del Tratado de Constantinopla de 1888, paso inicial para lograr una posible revisión de alguna de las estipulaciones de dicho Convenio. Si, como nos parece evidente, la conclusión del pacto de Constantinopla no puede explicarse sin el precedente de la ocupación coercitiva de Egipto por parte de Inglaterra en 1882, una vez que dicha ocupación ha desaparecido totalmente en 1954 sería inadecuado ignorar que, alteradas las circunstancias que explican la conclusión del acuerdo Constantinopla, debiera procederse a la revisión de aquellas sus cláusulas, que es preciso adaptar a las nuevas circunstancias.

Proceder de otro modo equivale a pretender la derogación de un tratado internacional vigente mediante acción unilateral, procedimiento que cae dentro de la categoría del denominado sistema de los hechos consumados. No ignoramos que en favor de la tesis de Nasser (abstracción hecha del intento encaminado a derogar unilateralmente lo que es producto del concurso de voluntades) concurren varias motivaciones. Ante todo, conviene no olvidar que la Convención de Constantinopla, de 26 de octubre 1888, fué precedida de un hecho al cual hemos hecho antes alusión: nos referimos a la ocupación de Egipto por parte de Inglaterra en 1882 y que situaba virtualmente el canal de Suez bajo la soberanía de Inglaterra (por algo los ingleses denominaban el canal de Suez como la vena yugular del Imperio británico). Eso que pudiéramos denominar prehistoria del estatuto jurídico aplicable al canal de Suez, ha experimentado una mutación substancial, de un lado, porque Egipto dejó de ser un Estado semisoberano, dependiente de la entonces existente Puerta Otomana; de otro, porque la ausencia de las fuerzas militares británicas de ocupación dejó en manos de Egipto la misión de proteger la intangibilidad del canal. Esas alteraciones en el orden fáctico, tarde

o temprano, pero de modo inevitable, habían de acusar su impacto y requerir una imprescindible revisión del problema planteado.

Si el canal se encuentra situado en tierras que dependen de la soberanía egipcia, ello no quiere significar, en modo alguno, que, según léxico de Foster Dulles ante el Consejo de Seguridad, pueda Egipto transformar el canal de Suez en «un instrumento de política nacional», denominación que el Secretario de Estado norteamericano ha tomado de las cláusulas contenidas en el Pacto Briand-Kellogg, de 27 octubre 1928 (Preámbulo y art. 1.º), ya que si la guerra constituye acto de soberanía, ha sido, sin embargo, proscrita en 1928 cuando se utilice como instrumento de política nacional; por consideraciones aún más evidentes, la soberanía, en sí, ha evolucionado en cuanto concepto y nadie actualmente puede defenderla en cuanto atributo ilimitado e incondicionado. De ahí se deduce que aun cuando se trate de una nacionalización, ésta no puede admitirse de modo incondicionado, sino considerarla en función de lo que es mínima exigencia, para posibilitar la existencia de la comunidad internacional.

La Convención de Constantinopla, por otra parte, precisa ser revisada; alguno de sus preceptos no sólo resultan anacrónicos en la actualidad, sino que podían considerarse como obsoletos en el momento de ser concertados. Así se deduce del contenido de los arts. 1.º y 4.º, en los cuales se establece la libertad de navegación del canal, tanto en tiempo de paz como en épocas de guerra e indistintamente para los buques mercantes y de guerra. Estas estipulaciones aluden con exagerada generalidad, a los buques de guerra, pero otras (art. 4.º) mencionan de modo específico cuál habrá de ser el régimen de buques de guerra, pertenecientes a potencias beligerantes, a los cuales se les reconoce el derecho de libre pasaje por el canal. Esta reglamentación se apoyaba en el criterio, entonces imperante, de la guerra, sin adjetivos, alejado de toda inclinación calificativa, apoyada en la clásica distinción de la guerra justa e injusta, sistema diferenciador que utilizaban como norma básica nuestros teólogos-internacionalistas de los siglos XVI y XVII. Hoy, si bien es cierto que nominalmente no se ha restaurado la distinción entre ambos géneros de guerra, en esencia, la figura del agresor, provee a la guerra de una caracterización, que sería inadecuado ignorar.

Esto que ahora consideramos, ya había sido abordado en otra ocasión; así aconteció, cuando, en marzo de 1921, celebrara su

primera sesión en Barcelona la Comisión de Comunicaciones y Tránsito de la Sociedad de las Naciones. Allí tras dar rango de derecho natural al *ius communicationis*, de que habla genialmente Vitoria, se trató de puntualizar si aquel derecho subsistía en épocas de guerra, y a sugerencia del entonces Profesor de la Universidad de Leyde, van Eysinga, se declaró que en caso de conflicto armado debería aplicarse el criterio vitoriano, esto es, privar de los beneficios del derecho de comunicación y tránsito a todo Estado acusado de llevar a cabo una guerra injusta, o, lo que es igual, que fuese declarado como agresor.

Tales notas diferenciales son ignoradas en absoluto en la Convención de Constantinopla, que desdeña cuanto implique diferenciar las guerras desde el punto de vista de su justicia o de su calidad de actos de agresión. Desde 1888 corrió mucha agua a lo largo del canal de Suez y ese decurso de sesenta y ocho años, ha servido para esclerosar las disposiciones de una Convención, cuya prórroga, sin una previa y sustancial revisión, nos parece indefendible. Se dirá que es peligroso supeditar la utilización del canal de Suez, en lo que afecta a buques de guerra beligerantes, a la condición de si estos navíos pertenecen o no a un Estado que ha desencadenado una guerra de agresión; pero frente a esa peligrosidad (de posible eliminación), situamos la iniquidad que supondría el equiparar a dos Estados, uno de los cuales lucha para lograr que sea restaurada la ley objetiva internacional conculcada y el otro por alcanzar su eliminación, en tanto la supervivencia de la misma constituye obstáculo, para emprender una guerra ideada como instrumento de política nacional. En este aspecto (y no es el solo digno de ser considerado) la llamada nacionalización egipcia del canal de Suez no puede considerarse en su sentido absoluto, sino condicionada y supeditada a lo que exige y requiere, por considerarlo necesario para subsistir, la comunidad internacional.

No parece que hasta el presente —escribimos estos comentarios al mediar el mes de octubre— se haya prestado atención, por los que polemizan en torno al problema de Suez, a este relevante aspecto del problema. Diríase que la polémica se ha centrado en dos inclinaciones discrepantes: la representada por Egipto y la encarnada en los usuarios del canal de Suez; así constreñido el problema, ni sería fácil su eliminación, ni, aun lograda ésta, tendría valor de permanencia. Esto aparte, si los intereses de los usuarios representan, ante todo, valores económicos y se centran

en la libertad de navegación del canal, consideramos que puede perfectamente atenderse a esta plural exigencia, sin que ello afecte para nada el necesario respeto a la soberanía egipcia. Se debe, por consiguiente, condicionar esta última, pero no refiriéndola a los usuarios del canal; de lo que se trata es de indagar hasta qué extremo puede compaginarse la explicable exigencia egipcia, en demanda del reconocimiento de su soberanía y los derechos que competen a la comunidad internacional como tal, ya que ésta, a menos de asentir a su propia eliminación, no podría desentenderse del cumplimiento y defensa de un derecho natural tan evidente como lo es de comunicación y tránsito. Si, en último término, es una auténtica representación de la comunidad internacional la que tercia en el problema planteado, Egipto necesariamente debería aceptar las limitaciones a su soberanía, necesarias para que no resultasen afectados, ahora o en el futuro, lo que constituyen derechos esenciales de la comunidad de las naciones.

Estamos centrando nuestra atención en el problema del canal de Suez, y la limitación de tal labor analítica pudiera constituir punto de apoyo para sernos opuesto un explicable reproche, silenciando que no es el de Suez el único canal de interés universal, sino que es preciso contar con la existencia de la otra vía marítima, que ha posibilitado la comunicación directa, en Centroamérica, del Atlántico y del Pacífico, y aun cuando, sólo esporádicamente, se ha aludido al problema del canal de Panamá, no es aventurado suponer que, más tarde o más temprano, la actual reactualización del problema de Suez encontrará plural en lo que al canal de Panamá concierne. El tratado de 1903, denominado Hay-Bunau Varilla, a tenor de lo que dispone en sus arts. 2 (párrafos primero y segundo), 4 y 5, no puede ser revisado, por cuanto las concesiones que Panamá reconoce a los Estados Unidos lo son *a perpetuidad* (tanto los derechos de defensa, como los de uso y fortificación), todos ellos en una zona de tierras (en 1903 submarinas) situadas a cinco millas, a derecha e izquierda del eje del canal, entonces en construcción, y si, como se ha dicho acertadamente, todo tratado resulta ser en definitiva un capítulo de la historia, ese convenio de 1903 se nos ofrece como extraño ejemplo de historia contemporánea, elevando a la condición inexplicable de epílogo de la misma un tratado, habida cuenta de que un capítulo siempre es susceptible de eliminación o de reforma.

Foster Dulles nos decía que el canal de Suez no puede con-

vertirse, en manos de Nasser, en instrumento de política nacional; el reproche nos ha parecido muy atinado, pero no estaría de más que el Secretario de Estado norteamericano pensase si el canal de Panamá no constituye en manos de Norteamérica un instrumento de política nacional, ya que si se le considera como un canal de cabotaje para acortar la distancia que separa el Atlántico del Pacífico norteamericano y viceversa, parece natural considerarlo como incluido en un atributo soberano de los Estados Unidos. Esta de Panamá constituye una experiencia a la cual, acaso en no lejano plazo, será preciso prestar atención, toda vez que, en relación con el problema de Suez, ha sido actualizada por explicable asociación de ideas.

#### UNA ACERTADA VERSIÓN DEL ANTICOLONIALISMO NORTEAMERICANO

La palabra anticolonialismo ha cobrado una evidente difusión en este período posbélico, fenómeno extensivo sorprendente, una vez que nos alejamos del sentido sonoro de tal expresión y optamos por desentrenar qué es lo que realmente significa, esa inclinación. Un anticolonialismo sistemático constituye inclinación indefendible, ya que sustentar dicha tesis de modo incondicional equivale a ignorar que el colonialismo no es achaque que pueda eliminarse de la esfera internacional de modo súbito. La inclinación colonialista, como movimiento de incomprensión, es condenable, pues hace caso omiso del episodismo que lleva implícita toda acción colonial. Entre esas dos posiciones extremas viene encuadrándose una polémica, cuya eliminación no parece fácil de lograr.

El anticolonialismo posbélico ofrece características que lo distancian del imperante antes de 1939. Los que manipulan el artificio anticolonialista, en ocasiones acuden a su mención reiterada para sembrar la inquietud y la confusión en aquellos sectores de la tierra todavía perteneciente a imperios coloniales supérstites; obrando así minan el prestigio y menguan el poderío de sus oponentes occidentales y al propio tiempo disponen de un caldo de cultivo adecuado para servir a la causa expansiva de un determinado proselitismo político. No parece ser otro el caso del antico-

lonialismo soviético, inclinación sorprendente, por cuanto la U. R. S. S., desde 1945, viene practicando el más condenable de los colonialismos (aludimos a la satelitización). Pero este mundo aglutinado en torno a los acuerdos de Bandung, no parece disponer de la sutileza que sería precisa para valorar lo que puede ofrecer, como experiencia contradictoria, el anticolonialismo ruso.

En esa carrera posbélica del anticolonialismo también Norteamérica juzgó imprescindible el hacer acto de presencia. Tampoco el anticolonialismo norteamericano está exento de contradicciones, ya que si, de un lado, la Unión norteamericana puede aducir, como motivo básico de su posición anticolonialista, el precedente de que los 48 Estados formaron antes parte integrante de tres Imperios coloniales, y los Estados Unidos no pueden hacer traición a lo que ha constituido su proceso genésico, al propio tiempo convendría recordar a los norteamericanos que quienes podrían hablar, en aquellas latitudes, de modo preciso e indiscutible, de anticolonialismo, son los aborígenes, prácticamente eliminados, como fuerza coherente y decisoria, de la escena social y política.

Otra de las razones que induce a Norteamérica a no desconectarse de la inclinación anticolonialista está determinada por la opinión existente y predominante al sur del río Bravo. Aquí el anticolonialismo tiene razón de existir, por cuanto existe un problema indigenista, cuya realidad indica que en el hemisferio central, y en parte del súdeo, existe un poderoso núcleo de población humana que no arribó de otras latitudes, con el propósito de eliminar a los nativos y reemplazarlos como titulares de una nueva soberanía.

De los dos anticolonialismos apuntados (el ruso y el norteamericano), resulta de efectos más virulentos el primero que el segundo; de un lado, porque Rusia no está aliada a ninguno de los Estados de la Europa occidental, que son, en parte, titulares de imperios coloniales, más o menos extensos; de otro, porque la U. R. S. S., sin ser titular de un imperio colonial (en sentido ultramarino), tal condición le depara una libertad de movimientos prácticamente ilimitada. En contraste, los Estados Unidos no pueden hacer caso omiso de las repercusiones de su anticolonialismo en lo que afecta a su posición de nación signataria del Pacto del Atlántico (distracción de tropas europeas metropolitanas en la lucha frente a colonias sublevadas); ello condiciona y



modera su anticolonialismo, circunstancia que no escapa a la observación de aquellos pueblos que con acentuadas ansias de manumisión no entienden de condicionalidad y espaciamiento en su camino conducente a la emancipación. Además, los Estados Unidos, para no alarmar con exceso a sus aliados con el espantajo anticolonialista, trataron de encontrar una atenuación al problema y creyeron hallarla propugnando la aplicación del llamado «punto IV», del expresidente Truman.

Parece lógico pensar que el plan norteamericano había de repercutir favorablemente respecto de aquellos países que o aspiran a la independencia o la conquistaron en fecha reciente; sin embargo, no es así: los norteamericanos, al practicar su anticolonialismo condicionado, no pueden, al parecer, departirse de una preocupación: la de su paternalismo, consistente en ofrecer ayuda a los pueblos atrasados, pero de tal modo dispensada, que no es infrecuente que los beneficiados reaccionen más con visos de resentimiento que ofreciendo muestras de gratitud.

Si, procediendo con la máxima serenidad, nos preguntamos cuáles han sido las causas que engendraron la liquidación definitiva de algunos imperios coloniales o la transformación política de otros (especialmente en el período posbélico) tendríamos que conectar ese epílogo a la posición temática de los Estados Unidos. Así, indudablemente, al menos en el sentido de la potencia, parece innegable que el desequilibrio posbélico entre el Este y el Oeste, en gran parte, fué engendrado por la crisis colonial, que tan sustancialmente afectó al prestigio y al poderío de los titulares de grandes imperios ultramarinos. De ahí una consecuencia: cuando se trate de precisar cuáles son las causas que han engendrado esta poderosa inclinación anticolonialista posbélica, hemos de inscribir entre las mismas el anticolonialismo ruso y el norteamericano y la inevitable evolución de los problemas coloniales, que necesariamente tiene que acusar la acción del tiempo, que, al sucederse, evidencia cómo hay supervivencias coloniales que resultan ser francamente anacrónicas.

Aun cuando sin conectar las dos citadas cuestiones de manera expresa, parece innegable que Foster Dulles, en sus declaraciones a la prensa del día 2 de octubre último, tenía la mente puesta en el problema de Suez al hacer mención nuevamente del anticolonialismo norteamericano. En esta coyuntura, Foster Dulles, ha creído indicado aprovechar la oportunidad que se le ofrecía para

fijar la posición norteamericana frente al problema colonial y, de modo indirecto, en lo que atañe al problema egipcio. De ahí que refiriéndose al colonialismo y a su proceso evolutivo, ha dicho: «El papel norteamericano en dicho proceso ha de ser de independencia, en el sentido de contribuir a su desarrollo, sin identificarse por completo con los nuevos países en vías de emancipación ni con las llamadas potencias coloniales».

No acertamos a explicarnos cómo causó tanta impresión, e incluso escándalo, en los medios colonialistas francoingleses dicha declaración, que incluso quiso ser utilizada como punto de apoyo para iniciar una campaña *tercerista* en Europa, sugiriendo que el mundo occidental se desentiende del dilema Washington-Moscú y se inclinase por la aceptación de una tesis de acentuada autonomía en el proceso de la política internacional posbélica. Consideramos prudentes las manifestaciones de Foster Dulles, ya que, en definitiva, los Estados Unidos, tanto en lo que atañe al problema colonial cuanto en lo que afecta a la cuestión del canal de Suez, vienen procediendo con innegable lógica al atenerse a su papel de poder moderador y, sobre todo, logra Norteamérica, a través de la versión colonialista de Foster Dulles, alcanzar una finalidad que era precioso incluir entre los postulados de la política internacional estadounidense, ya que, como hacemos notar en lugar oportuno, los Estados Unidos no debían entablar un pugilato anticolonialista con Rusia, pugna que implicaría, a largo plazo, la enajenación de sus amistades occidentales, ni tampoco avalar una política colonialista picuda e intransigente.

En último término, Foster Dulles no ha hecho otra cosa que coincidir con una tesis por nosotros defendida con perceptible y hasta notoria reiteración y que hemos formulado del siguiente modo: tan perniciosa como una total intransigencia frente al problema colonial (posición adoptada por los imperios coloniales, que se obstinan en prolongar una situación francamente improporcionable) resultaría una concesión prematura de independencia a las colonias que no están plenamente capacitadas en el orden político para regir soberanamente sus destinos. Sustancialmente, no es otra la interpretación que nos brinda Foster Dulles en las palabras por nosotros entrecomilladas en otro lugar de este artículo.

De lo anteriormente consignado parece deducirse algo que concurre en el sentido de fortalecer dialécticamente la política internacional de los Estados Unidos; Norteamérica parece ale-

jarse de aquel anticolonialismo, rígido e imprudente y en definitiva disolvente, patrocinado por Franklin Delano Roosevelt en los diálogos históricos de Teherán y opta por respaldar una posición más realista que la situará necesariamente en una zona de laudable equidistancia entre el anticolonialismo sistemático de la U. R. S. S. y el colonialismo trasnochado de algunas metrópolis. Por otro lado, ese *papel especial* que los Estados Unidos, según Foster Dulles, habrán de representar en la crisis de Suez ha sido calificado en ciertos medios europeos como manifestación de un condenable neutralismo. Dicha acusación nos ha sorprendido explicablemente, habida cuenta de que fué lanzada precisamente por quienes han venido especulando con la puesta en práctica de un neutralismo sospechoso, ya que, en definitiva, no constituía otra cosa que un camino conducente a la instauración de una especie de filocomunismo, disgregante, en lo que a la integración europea atañe. Por considerar el problema de indudable trascendencia, al mismo queremos dedicar inmediatamente algunas glosas.

#### NEUTRALISMO E INTEGRACIÓN EUROPEA

Toda crisis internacional de cierta magnitud no sólo ha de valorarse en cuanto acentúan disidencias que preexistían en estado latente, sino en tanto actúa como elemento de disconformidad entre Estados, hasta entonces reputados de coincidir sustancialmente en lo que atañe al modo de reaccionar frente a cuestiones internacionales de carácter básico. Esta apreciación nuestra parece contradecir otra muy extendida y a cuyo tenor, cuando se exterioriza un desacuerdo internacional, coetáneamente parece haber sonado la hora propicia para agudizar el proceso de la *guerra fría*, acentuándose en la misma medida la distancia polémica interpuesta entre el mundo libre y el satelitizado. Si este modo de enjuiciar los sucesos internacionales puede ser defendible respecto de ciertas crisis registradas en el período posbélico, no parece razonable extender tal juicio a los problemas que ha planteado el acto unilateral de Nasser, decretando, el 26 de julio último, la nacionalización del canal de Suez. De modo especial conviene referirse a las reacciones del mundo occidental o por lo menos a las achacables a Francia e Inglaterra. Desde que se inició la crisis de Suez pudo apreciarse claramente cómo Norteamérica, lejos de res-

paldar las acciones de fuerza preventivas adoptadas por las dos naciones que albergan a los grandes tenedores de las acciones del canal, parecía optar por una medida de prudente equidistancia, consistente en no asentir al acto unilateral de Nasser, ni sumar su aprobación a las medidas castrenses, de tipo precautorio, francoinglesas. Esa posición norteamericana, en definitiva, ha venido actuando como moderadora de la crisis de Suez y a su influjo es preciso atribuir, en parte, el que la acción de Nasser no constituyese el preanuncio de un conflicto armado.

Esa, no por condicionada y cauta, innegable disensión norteamericana, resultaba en principio un poco sorprendente, y tal extrañeza la apoyamos en las siguientes consideraciones: fuera precisamente el Secretario de Estado norteamericano quien, a propósito del conflicto coreano, y cuando las negociaciones de paz se prolongaban sin la previsión de un deseable epílogo, había esgrimido la tesis del riesgo calculado, cuyo sustancial contenido puede delinearse así: en lo sucesivo, los Estados Unidos harían saber claramente al agresor que ante un acto de tal índole Norteamérica no se limitaría a repeler un determinado ataque, sin rebasar los límites del conflicto topográficamente circunscrito, sobre cuya supuesta inextensibilidad especula corrientemente el agresor; antes bien, su acción represiva sería llevada, en el orden del espacio, hasta donde se considerase preciso para dotarla de eficiencia. Salvando factores de distancia y tiempo, Francia e Inglaterra, al adoptar medidas castrenses precautorias, no hacían otra cosa que poner en práctica lo en otro tiempo propugnado por Foster Dulles. Si el acto unilateral de Nasser constituía una agresión (supuesto discutible), lo que parece estar fuera de duda es que las medidas adoptadas por Francia e Inglaterra, más que destinadas a transformarse en acción represiva fáctica, salpicada de riesgos, tendían a poner de manifiesto que ante la nacionalización decretada por el Presidente Nasser no era aconsejable guardar un silencio que equivaldría, en definitiva, a condenable asentimiento tácito. Pero lo cierto es que con ese capítulo de lo que Foster Dulles denominara «Brink of War Policy», los sedicentes discípulos europeos del Secretario de Estado no encontraron asentimiento en el que lógicamente podían considerar como su específico inspirador.

La acción francoinglesa, inicialmente portadora de un preocupante impulso, pronto perdió en intensidad, y en el transcurso de

tres meses, a partir del 26 de julio, actuó como sedante y alejó en la misma medida la posibilidad de que, a propósito de Suez, se alumbrase la guerra en tierras faraónicas. Explicablemente, las dos Naciones europeas citadas, si, de un lado, debían acusar el impacto de la prudencia norteamericana, no podían, por otro lado, silenciar lo que aquélla significaba. La primera repercusión registrada, y que a nosotros nos causó explicable extrañeza, fué el anuncio de que se había reforzado acentuadamente lo que en otros tiempos fuera *entente cordiale*, vieja hoy de cincuenta y dos años. No se explica cómo es posible hablar del renacimiento de esa semisecular inteligencia francoinglesa, si recordamos que aquélla se había articulado en torno especialmente a cuestiones coloniales y que los llamados por Jean Darcy en su obra «Cent années de rivalité coloniale», habían sido prácticamente liquidados o por lo menos transformados en tolerable convivencia al posibilitarse la denominada inteligencia cordial. Ello, porque resultaría inadecuado parangonar los problemas tal y como se planteaban al iniciarse el siglo XX con el modo como se nos presentan en este período posbélico. De ahí una consecuencia: aquella afirmación de la avenencia francoinglesa más bien parecía responder al mal humor, excusable, en los decepcionados por Norteamérica que a una reacción diplomática ideada con posibilidades de cierta permanencia.

A medida que se suceden los días y que las semanas reemplazan a las semanas, puede percibirse cómo la crisis de Suez había de repercutir sobre el mundo europeo de Occidente, tanto sobre el continente como respecto de la isla. Es entonces cuando comienza a tomar perfil algo no menos sorprendente que lo anteriormente consignado. Tanto en Bonn como en París como en Londres, tornóse a hablar, con insistencia, de la necesidad de pensar seriamente en reactualizar, con propósitos de ejecución, la tendencia inclinada al logro de la integración europea. Es curiosa esa inesperada reacción, sobre todo cuando aparece vinculada a Francia e Inglaterra, teniendo en cuenta que la primera había procedido a la inhumación del tratado instituyendo la comunidad europea de defensa, y la segunda tornando a poner en práctica su sistema plurisecular, consistente en atracar episódicamente a las costas de tierra firme, lograra reemplazar el proyecto de tratado de 1952, instituyendo la comunidad europea de defensa, por los acuerdos de Londres y París de 1954, creando la denominada

Unión Europea Occidental. Lo cierto es que Inglaterra, alejándose visiblemente de la posición adoptada en octubre de 1954, se muestra inclinada no sólo a ser parte en un posible neointegracionismo europeo, sino a participar en ese planeado mercado europeo, cobijando una masa de productores-consumidores de 250 millones de habitantes. De lo que supone ese cambio de frente en la orientación de la política internacional británica da idea el hecho siguiente: Inglaterra, habitualmente, cuando intentaba explicar, e incluso justificar, el porqué la isla no se avenía a vincularse, estrecha y permanentemente, con la tierra firme, aducía en apoyo de su reserva, o de su condicionado disentimiento, la circunstancia de pertenecer Albión no sólo en el terreno político, sino en el económico, comercial, industrial y agrícola a la Comunidad Británica de Naciones, impedimento que ahora no parece pesar tan acentuadamente sobre las determinaciones del gobierno de Londres.

Todo cuanto dejamos reseñado en las líneas precedentes, si queremos interpretarlo con las máximas posibilidades de acierto exegético, hemos de referirlo a un motivo específico: se trataba, en definitiva, de un movimiento de reacción y decepción franco-británico ante lo que se consideraba como un alejamiento de Norteamérica, respecto de la *manière forte* propugnada originariamente por Inglaterra, a propósito de la crisis de Suez y secundada después, decidida y sorprendentemente, por Francia. En política internacional todas las determinaciones que acusan como motivo de inspiración una reacción frente a un hecho determinado no suelen gozar de prolongada vigencia. Esa ha sido precisamente la mácula posbélica del mundo occidental, consistente en actuar de modo replicante frente a las iniciativas soviéticas; sin otra diferencia, en lo que atañe a esta última crisis, que la de tratarse de una reacción apasionada frente a la acción prudente y discreta de Norteamérica.

No sabemos (ya que especular sobre tal extremo nos parecería arriesgado) lo que había de auténtico en esos propósitos integradores y en esas exteriorizaciones de súbito europeísmo, pero si tal inclinación se ideó como medio adecuado para hacer llegar a Washington pruebas del malhumor francobritánico, debemos reconocer que los que concibieron tal designio no cosecharon el fruto apetecido.

De ello nos da testimonio Foster Dulles en sus declaraciones

a la prensa del 2 de octubre de 1956. Tres afirmaciones fundamentales reflejan sintéticamente lo que pudiera considerarse como reacción dialéctica del Secretario de Estado norteamericano, frente a esos proyectos de neointegracionismo europeo: 1.º La propuesta de Adenauer sobre la práctica de una política internacional europea más coherente, realizada por el mundo occidental, y los indicios de que Inglaterra va a cooperar más estrechamente en la organización comercial de la tierra firme causó a Foster Dulles acentuada satisfacción. 2.º Foster Dulles siempre se mostrara partidario de que Europa se convirtiese en una tercera gran potencia, entre la Unión Soviética y los Estados Unidos. 3.º Condenó la interpretación de que esa tercera fuerza se cobijase bajo una acción de tipo neutralista, ya que, según Foster Dulles, no es posible mantener equidistancia entre dos sistemas tan alejados entre sí como el norteamericano y el ruso, ni adoptar una posición marginalista respecto de las posibles amenazas del comunismo. Nos parece evidente que los Estados Unidos, si desde 1945 vienen acusando a Europa por practicar lo que ellos reputan de indisculpable parroquialismo, a menos de situarse en abierta contradicción con lo que ellos estiman constituir sorprendente incapacidad de Europa para construirse a escala continental, no podían ahora motejar a Europa su repentina tendencia hacia una posible integración, ya que si la Europa occidental puede beneficiarse ampliamente de este planeado mercado de 250 millones de consumidores, parece fuera de toda duda que esa aglutinación europea habría de repercutir favorablemente sobre Norteamérica.

Lo que merece una consideración especial es la afirmación de Foster Dulles respecto del neutralismo, cuya posible práctica reprocha acentuadamente a Europa. El Secretario de Estado considera laudable que la Europa posbélica constituya una tercera fuerza, situada entre los dos mundos, pero no se aviene a encarar un problema que va contenido en la precedente posible integración del mundo occidental. Una tercera fuerza o, como dice Dulles, «una tercera gran potencia» no puede en modo alguno actuar como entidad neutral. Una tercera fuerza no tendría más posible razón de ser que la siguiente: actuar como elemento compensatriz entre dos grandes unidades continentales (Rusia y los Estados Unidos), cuya indiscutible preeminencia ha planteado al mundo posbélico, y de modo especial a la Europa de occidente, un problema de desequilibrio de fuerzas, producido con acentua-

ción tal que posiblemente carece de precedentes en los anales de la historia moderna europea, y tal como se propugna dicha integración, un poco *in extremis*, posibilitaría la consecución de dos aspiraciones que, en esencia, se complementarían: de un lado, tornar a la práctica del sistema tradicional de la *balance of power*; de otro, rescatar, en la medida de lo posible, aquel protagonismo que parecía haberse alejado irremediabilmente de las manos de Europa, transfiriéndose a dos potencias extraeuropeas, como los son Rusia y los Estados Unidos.

Si el lector de esta REVISTA no reputa de refutable nuestra anterior interpretación posiblemente convendrá con nosotros en la pertinencia de afirmar lo que sigue: si Europa llega algún día, tras una imprescindible continentalización, a convertirse en tercera gran potencia, el necesario protagonismo que esta transformación entraña constituiría la imagen opuesta de todo posible neutralismo. O no hay lógica histórica o los temores que abriga Foster Dulles parecen desprovistos de todo fundamento.

Europa occidental, constituida en tercera fuerza, debería necesariamente proceder a una completa revisión de lo que en este período posbélico ha constituido su política internacional, incierta, episódica y vacilante; en su propio seno debería encontrar motivos de inspiración y base normativa para su futura acción internacional, y alcanzada esa doble finalidad se vería en condiciones no de practicar una política neutralista —de imposible realización—, sino de actuar de tal modo que, en definitiva, con su prolongada experiencia histórica y su peso como potencia recuperado, le sería dable, sino decir la última palabra respecto de cualquier crisis internacional que pudiera producirse en el futuro, por lo menos adoptar su iniciativa y evitar que cualquier cuestión internacional en el devenir se resolviese en perjuicio de lo que serían sus legítimos derechos e intereses. Asistiríamos así a la transformación que el mundo está esperando en vano desde 1945 y dejaríamos a nuestra espalda estos diez años de sobresaltos, reacciones emergentes y carencia de futuro previsible que pesan sobre el mundo a contar del día en que se registró la relegación de la Europa occidental.

Es evidente que toda medida heroica (y lo sería ciertamente el logro de una deseable integración europea) precisa de un poderoso estímulo, pero ese factor acuciante no puede revestir el carácter de mera réplica; habrá de producirse cuando lo engen-



dren preocupaciones de tipo simbiótico. Por eso la necesidad de desconectar hasta donde sea humanamente posible esa sugerida integración del mundo occidental y ese propugnado y prometido retorno de Inglaterra hacia la tierra firme europea. Entre otras razones, porque la integración de Europa o ha de ser homogénea, alcanzando a todo lo que son prolongaciones coloniales de ciertas naciones (en cuyo caso el problema colonial, europeizado, discurriría por cauces de más acentuada avenencia) o, en otro caso, Europa habría caído en una gran contradicción y se vería situada ante lo que irremisiblemente habría de constituir un auténtico callejón sin salida.

### TITO Y EL BLOQUE EURÁSICO

Ya hicimos notar de qué manera la política internacional posbélica se nos ofrece como inevitablemente inspirada en consideraciones de carácter reactivo; tal vez en esa inclinación específica sea adecuado situar una de sus grandes máculas. Se habla de reacciones mutuas: unas, provenientes del llamado mundo libre; otras, ideadas en el seno del mundo satelitizado. Si tal versión fuese acertada, resultaría que ambos sedicentes bloques son portadores de una misma carencia: ignorar exactamente hacia dónde se dirigen y producirse siempre, de modo invariable, en función de lo que el oponente decide llevar a cabo. Tal interpretación ha sido rectificadora, y así, se dice que en el mundo posbélico no sólo se acusa un inquietante desequilibrio en el orden del poder, sino en el terreno específicamente polémico, y se afirma que habiendo sido ideado por Rusia el artilugio de la *guerra fría* en realidad el Occidente no ha hecho otra cosa que producirse de acuerdo con las invariables iniciativas soviéticas, a las cuales intenta hacer frente a medida que aquéllas se exteriorizan. Esta versión del sistema reactivo, aplicado de modo específico al mundo occidental, ha cobrado cierta popularidad y son los propios y más destacados mentores de la política internacional del mundo libre los que admiten la pertinencia de tal versión. Así, Foster Dulles, al aseverar que el mundo occidental está nutriendo un capítulo de historia que, sustancialmente, no se diferencia del que nos brindara el mundo helénico a través de las *Filípicas* de Demóstenes, cuando éste se refería a la infortunada contienda de

los atenienses, víctimas presuntas de las iniciativas de Filipo de Macedonia. Incluso se ha querido otorgar rango de actualidad a aquel lejano episodio, diciendo que Rusia, con su centripetismo, encarna lo que fuera táctica de Filipo, y el mundo occidental no hace otra cosa que remedar, deplorablemente, la técnica, ineficiente, de los atenienses. Esta interpretación, que algunos reputan de realista, a nuestro entender no puede considerarse como afortunada, ya que parte de un principio cuando menos discutible, a saber: que Rusia conoce exactamente hacia dónde se dirige. Esta afirmación, a quien sorprenderá más acentuadamente es a los propios dirigentes de la U. R. S. S., ya que éstos se encuentran enfrentados con una crisis de régimen cuyas posibles repercusiones no son de fácil previsión. Porque lo cierto es que Rusia, considerada por alguno de los intérpretes de la política internacional posbélica como monopolizadora de toda posible iniciativa, la verdad es que está viviendo, políticamente hablando, de acuerdo con inclinaciones reactivas, habida cuenta de que la excomunión del stalinismo, en esencia, no representa otra cosa que el designio de condenar una determinada orientación política y reemplazarla por otra que aún no ha sido perfilada y que difícilmente lo será.

Ahora bien, este proceso de transformación política que se ha abierto paso en Rusia a partir de la desaparición de José Stalin, no puede considerarse como crisis referida y reducida al ámbito de la zona específica de la U. R. S. S. Si así fuese, acaso el problema se simplificaría, pero habida cuenta de que Rusia construyó su política nacional e internacional inspirándose en un afán de proselitismo controlado y sin límites en el espacio, resultaría artificioso e impracticable todo intento de reducir a límites nacionales el problema ruso, ya que existen una serie de partidos políticos comunistas que avezados a producirse en función de las normas impartidas desde Moscú, se encuentran ahora padeciendo el mismo mal de perplejidad que aqueja a los dirigentes soviéticos e ignoran hasta el presente si será posible reconstruir lo que ha destruido el antiestalinismo, o si, prolongándose esa crisis de reajuste, deberán dichos partidos funcionar al margen de una imposible coincidencia con Moscú, trance que introduciría en la vida internacional un mal de diversificación que pudiera, incluso, afectar a la supervivencia de los partidos comunistas esparcidos por el mundo. No es otro el capítulo a cuyo pe-

río inicial estamos asistiendo y que, de ser escrito, habrá de inspirarse en esta norma básica: decidir si en el futuro la acción del mundo comunista habrá de realizarse sin supeditaciones ni dictados provenientes de Moscú, y, en ese caso, será preciso indagar respecto a cómo encontrar un sucedáneo a esa sustancial transformación.

Si no es abiertamente recusable la versión que en las líneas precedentes ofrecemos al lector de esta REVISTA, estimamos que nuestro proceso lógico nos conduce a enfrentarnos con un problema, hoy palpitante, y que pudiera ser utilizado como tabla de valores para adentrarnos en esta jungla posbélica de las indeterminaciones e interinidades internacionales. Como el lector habrá adivinado, estamos estableciendo contacto con una cuestión específica: efectos internacionales de la inclinación antiestaliniana de Krushev, especialmente en lo que atañe a las relaciones de Rusia con Yugoslavia. Tito puede considerarse como elemento de referencia para valorar el alcance de lo que pudiéramos denominar el superestalinismo, ya que su excomunión había constituido el fruto específico de la tendencia imperialista, vigente en Rusia en el reinado de José Stalin. Se oponían entonces dos concepciones que parecían inconciliables: la de Moscú que en período de rusificación del comunismo propendía a convertir este último en artificio de expansión internacional, realizada mediante el sistema de la satelitización, ya fuese ésta de Estados contiguos o próximos, ya de partidos comunistas alejados geográficamente de la dictadura soviética, y la de Belgrado, que condenaba el comunismo rusificado, al cual consideraba como instrumento de un puro imperialismo; así, antitéticamente planteado el problema, parecía imposible lograr la aproximación y la compaginación de ambas versiones; pero lo que a primera vista parecía inaccesible, se convirtió en practicable al desaparecer Stalin de la escena política y producirse después su ruidosa excomunión. Este hecho, trascendente, no quiere en modo alguno significar, como lo han asegurado algunos exégetas, que Rusia alteraba sustancialmente el instrumental de sus medios de expansión; pero resultaba innegable que si la proscripción de Tito constituía el fruto específico de la intransigencia estaliniana, la rehabilitación del dictador yugoeslavo planteaba un problema más grave de lo que a primera vista podría suponerse. No se decía a Tito que desaparecido su oponente había sonado la hora para el dictador de Belgrado de

someterse beatíficamente a la Rusia destalinizada, ya que no fué Tito el que acudió a Moscú para recibir allí el beneficio del cese de su ostracismo, sino que fueron Bulganin y Krushev los que se trasladaron a Belgrado para significar con su presencia que el proscrito volvía al seno de la ortodoxia con todos los pronunciamientos favorables. Este hecho es el que debe servirnos como punto de apoyo dialéctico para establecer conclusiones que acaso contribuyan a esclarecer, en parte, esa confusión que impera en el mundo comunista.

La reciente visita de Krushev a Belgrado y el posterior traslado de Tito a Yalta han dado pie para toda suerte de interpretaciones, ninguna de las cuales (por lo menos aquéllas que nos son conocidas) nos parecen abiertamente convincentes. Si existe cierta lógica en el modo de desarrollarse la política internacional posbélica y ateniéndose a ese sistema interpretativo, será posible consignar algunas consideraciones que esperemos no se tacharán de arbitrarias. Nos parece evidente que el papel de Tito ha subido de cotización desde la visita, con el *mea culpa* a cargo de Krushev y Bulganin. No se trata sencillamente de la vuelta del hijo pródigo al seno del partido comunista ruso, sino más bien de una coyuntura que se brinda a Tito y de la cual este último puede retirar determinado provecho. Para que Tito pueda beneficiarse de su actual posición, sería razón suficiente el que el dictador yugoeslavo exhibiese ante el mundo satelitizado lo que ha constituido su propia experiencia; si un disconforme ha podido alcanzar plena rehabilitación, esa especie de total amnistía lógicamente no puede limitarse al caso yugoeslavo, ya que si la experiencia de Tito careciese de plural, resultaría desprovista de eficiencia, incluso para el supuesto beneficiario. La lógica tiene que impulsar a Tito a mantener como tesis la siguiente necesidad de que lo realizado respecto de Yugoslavia encuentre plural en lo que atañe a los Estados satelitizados. Hoy la satelitización, como experiencia posbélica, parece que está llegando indefectiblemente a su ocaso; pensar de otro modo equivaldría a considerar como defendible una especie de cooportunidad ruso-yugoeslava en la explotación del mundo desatelitizado. Tal imagen no representaría otra cosa que el mostrar ante el mundo que la rehabilitación de Tito se había consumado al precio de una cooportunidad ruso-yugoeslava en la dictadura ejercida sobre los Estados satelitizados. Ello supondría, por parte de Tito, una indisculpable traición; de ahí que el

dictador yugoeslavo trate verosímilmente de retirar provecho de su posición privilegiada, argumentando en el sentido de que lo realizado respecto de Yugoslavia, por lógica política, es preciso hacerlo extensible a los Estados satelitizados; siendo la satelitización el producto más prominente y específico de la táctica staliniana resultaría abiertamente ilógico y de imposible prolongación el sistema de los gobiernos marionetas, ya que galvanizado tal sistema se llegaría a la conclusión cierta de que toda la llamada excomuniación de Stalin no había sido otra cosa que un puro fraude. Si Tito se atiene debidamente a consideraciones lógicas, todo parece favorecer su posición, que es factible fortalecer, arguyendo en el sentido de que la desestalinización, si realmente supone un cambio radical de rumbo ha de alcanzar a todo aquello que ha constituido su contenido específico, del cual no es posible segregarse lo concerniente a la instauración de un mundo satelitizado.

No sabemos hasta qué extremo será posible desenlazar en un epílogo que implicase la avenencia ruso-yugoeslava en materias de política internacional posbélica. Pero aun suponiendo factible tal coincidencia, siempre restaría, visible y amenazante, esta realidad: el desequilibrio de potencia, cuando se parangonan las fuerzas y posibilidades de Rusia con las de Yugoslavia. Se dirá que estamos situados ante un problema de hecho que en modo alguno podemos soslayar y que, por consiguiente, con stalinización o sin ella, Rusia a largo plazo terminará por actuar como elemento dirigente y preponderante cabeza rectora de un posible bloque eurásico. Esta evidencia podía parecer relevante cuando se nos ofrecía el producto posbélico representado por la omnipotencia moscovita, ordenando, sin posible réplica, respecto de sus congéneres superditados, pero adquiere aún más trascendencia desde el instante en que Tito se nos aparece como ejemplo viviente de una tesis afinada en la afirmación de que no es posible colaborar con Rusia, en tanto Moscú persista en sus inclinaciones posbélicas y stalinianas encaminadas a convertir el comunismo en pura arma dialéctica del imperialismo expansivo. Sabemos perfectamente que esa posible alteración de los términos del problema planteado no afecta para nada a la realidad de la preponderancia fáctica de Rusia, pero resulta innegable que la suma de poder alcanzada por Rusia experimentaríamos no desdeñable merma desde el instante en que los Estados satelitizados recobrasen su soberanía, reinstalación que ló-

gicamente no se limitaría a las Repúblicas que en 1939 eran soberanas, sino que se extendería al propio seno de Rusia, donde un federalismo nominal, tras el cual se oculta un centripetismo implacable, necesariamente había de dejar paso a movimientos liberadores, capaces de engendrar la transformación de ciertas partes de Rusia, por ejemplo Ucrania, en Estados gozando de plena soberanía, portadores de un auténtico y no engañoso derecho de secesión y con posibilidades de practicar una política internacional autónoma cuando así lo exigiesen las circunstancias, o compartida con Moscú en un evidente pie de igualdad. Sin necesidad de pasar del actual centripetismo al centrifugismo bastaría la aparición de un movimiento autonómico en el seno de alguna de las Repúblicas soviéticas para que se alterase sustancialmente todo el problema de la política internacional rusa.

Así proyectado ese panorama que hemos intentado delinear, tal vez no sea imposible explicar cuál es la causa determinante del viaje del dictador yugoeslavo a Crimea. El solo desplazamiento de Tito —precedido de la visita de Kruschev a Belgrado— pone claramente de manifiesto que Rusia ha entrado en un período de alteración, ya que no de descomposición política, al cual necesariamente ha de hacer frente. Si sabe adaptarse a lo que exigen las nuevas circunstancias, acaso Rusia no enajene plenamente las ventajas de su posición preferencial fáctica; si, por el contrario, se obstina en mantener las esencias del stalinismo, en ese caso su proceso de transformación política podría representar al antecedente de un desenlace que explicablemente había de sorprender al mundo extrasoviético.

Las recientes declaraciones del vocero del Gobierno de Pankow anunciando su propósito de orientar la política internacional de la Alemania Oriental en el sentido de una estrecha y creciente solidaridad con Yugoslavia, pueden significar dos cosas igualmente relevantes: o bien la exteriorización de tales propósitos habrá de inscribirse en el haber de Tito y considerar al dictador yugoeslavo como excipiente de una nueva orientación que pugna por liberarse de la satelitización o acaso, tras los diálogos de Crimea, se ha convenido en alterar el modo de plantear el problema de la reunificación alemana, desconectando —al menos en apariencia— la Alemania Oriental de Rusia y convirtiéndola en parte integrante de nuevas agregaciones en el Este, desconexión acaso consen-

tida e incluso sugerida por Rusia. Indudablemente que tal nueva inclinación reforzaría la posición de los llamados neutralistas, inclinación que, en definitiva, favorecería a Rusia, imprimiendo así una peligrosa inclinación neutralista y marginalista a la política internacional de la Alemania del Este, aparte de que procediendo así se alejaría la posibilidad de una inmediata reunificación de Alemania tal y como la propugna el mundo libre.

CAMILO BARCIA TRELLES





## LA AMERICA DE MAÑANA

### TRES AMÉRICAS

Un viajero que —como yo— acabe de recorrer las Tres Américas, ¿qué «estudio político», para una Revista como esta española, podría proyectar?

No me refiero a las Tres Américas geográficas. No a la del Norte, Centro y Sur. Sino aquellas con terminología toynbiniana que pudiéramos denominar: la «declinada», la «desafiante» y la «palingenética» (1).

\* \* \*

«América declinada» es la que vi en algunas ruinas de sus altas culturas prehispánicas. Así Copan, vestigio de la civilización maya en Honduras (2). Así, los despojos de Tiahuanaco en la meseta andina boliviana o el misterio de Machupicchu, «the lost city of the incas», al decir de su mejor estudioso Hiram Bingham (3). La América que desde la época romántica se ha querido resucitar a través de arte y literatura para abocar a una política indianista explotada hoy por el Comunismo. La América que comenzó a inspirar el *Siripo* de Lavarden, el *Tabare* de Zorrilla de San Martín y

---

(1) ARNOLD J. TOYNBEE: *A Study of history*. Oxford University Press. First edition, 1934, II, The Range of Challenge-and-Response.

(2) S. G. MORLEY: *La civilización maya*. Fondo de Cultura económica, México, 1947.

(3) HIRAM BINGHAM: *La ciudad perdida de los incas*. Santiago de Chile, 1953.

dió toda una novelística de notable dimensión (4) y una lírica que llega hoy hasta nosotros:

*Yo vengo a hablar por vuestra boca muerta.  
A través de la tierra juntad todos  
los silenciosos labios derramados  
y, desde el fondo, habladme toda esta larga noche  
como si yo estuviera, con vosotros, incluído.*

(Pablo Neruda; *Alturas de Machu Picchu*) (5).

O bien por medio de profecías como las de Nayjama: «Y partió Nayjama al encuentro de los indios sus hermanos: de los cholos, sus amigos: de los criollos..., de todos los que buscan superarse, que aguardan una siembra de fe para redimir a la América mestiza» (6).

La América de los dioses muertos: la de Huichilobos y Pachacamac, la de Bochica y Tupá. La que concibió el mundo como fatalidad y catástrofe, con leyendas como aquella de los soles en la teogonía azteca en que el universo sería devorado por los tigres, los vientos, las lluvias de fuego y las inundaciones. La que necesitaba ofrecer a la divinidad el «chalchíuatl», sangre humana caiente, para detener la destrucción (7).

América irreversible. La América del «pasado absoluto».

\* \* \*

Junto a ella vi también la América del «absoluto futuro». Tan absoluto que nunca terminará de realizarse, sino desplomarse. Pasando a «cultura declinada». La América de las «Ciudades desafiantes». La de Nueva York, Chicago, Río, Sao Paulo, Buenos Aires (8).

La América originada por el mito dieciochesco de la «prospe-

(4) CONCHA MELÉNDEZ: *La novela indianista en Hispanoamérica*. Madrid, 1939.

(5) PABLO NERUDA: *Canto General*. Santiago de Chile, 1949.

(6) FERNANDO DÍEZ DE MEDINA: *Nayjama*. La Paz, 1950. Fondo de Cultura económica.

(7) MARIANO PICÓN SALAS: *De la Conquista a la Independencia*. México, 1950.

(8) PAUL MORAND: *Nueva York*. Espasa-Calpe, Madrid-Buenos Aires, 1937. GILBERTO FREYRE: *Interpretación del Brasil*. México, 1947.

rity) y «el progreso indefinido». Del «optimismo»: palabra que apareció por vez primera en las *Mémoires de Trévoux*, febrero de 1737, y después en su *Diccionario*, 1752. Y luego —1762— en el de la Academia francesa. La América «der besten Welt» postulada para un concurso académico en Berlín por 1755. La de «Candide» en 1759. La de Franklyn, quien, a decir de Turgot, «eripuit coelo fulmen sceptrumque tyrannis». La que huyó de Europa para buscar la Edad de Oro prometida por los Humanistas desde el Renacimiento. La simbolizada en la isla de Manhattan, que todos los días lanza hacia arriba el impacto de sus rascacielos, ascensores, aviones, y el oro (sangre humana concentrada) de Wall Street. Desafiadora. Gotizante, pero sin Got, sin Dios. Aunque con sed de infinito, la ciudad fáustica por excelencia (9).

América que reta a los suelos ingratos, bajo los estimulantes de los choques, las presiones y las coyunturas. La que hace suyos aquellos versos de Horacio (10):

*Muchos valientes vivieron antes que Agamenón  
pero todos, sin lágrimas, ignorados, yacen  
bajo una larga noche, sin cantor sacro.*

*Breve es la distancia que separa el valor oculto  
de la sepulta cobardía. Pero a ti  
yo no te dejaré sin loores.*

\* \* \*

Coexistente con esas dos Américas —la «declinada» o el pasado irreversible, y la «desafiadora» o el alucinante futuro— también vi la tercera América: la que de un día a otro puede volver a surgir. La inminente, la «palingenética». La de las ruinas vivas del Guaira, en el Paraná alto. La soñada por Platón y realizada por Loyola. La estrangulada hoy por la selva y ayer abandonada por los hombres. Pero en la que sigue vibrando —perenne— aquella consignación de resurrección que encerraban las palabras de Jesús a Nicodemo: «Si el hombre no renace una segunda vez no vera el Reino de Dios».

(9) CASNER-GABRIEL: *The Story of American Democracy*. New York-Chicago, 1943.

(10) *Odas*, IV, IX.